



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.821 / 2016.-

ZAPALLAR, 04 de Julio de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 3.503/2016 de fecha 20 de Junio de 2016 que nombra Alcalde Subrogante a don Sebastián Schmoller Swett, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 336/2016 de fecha 04 de Julio de 2016, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
2. Decreto de Alcaldía N° 2.928/2016 de fecha 30 de Mayo de 2016 que contrata a don Diego Andrés Retamal Gómez.
3. Carta Renuncia presentada por don Diego Andrés Retamal Gómez.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de don **DIEGO ANDRÉS RETAMAL GÓMEZ**, Cédula de Identidad N° _____, con respecto al Contrato bajo la modalidad Docente A Contrata para, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 2.928/2016 de fecha 30 de Mayo de 2016.
- 2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **30 de Junio de 2016**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SEBASTIAN SCHMOLLER SWETT
Alcalde (S)

C: EDUCACION / DA. 3821.2016

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Departamento de Recursos Humanos
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.